



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de febrero de 2025

Núm. 125

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 161/001751 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para reclamar la devolución de la cimera del rey Martí a Mallorca 2
- 161/001761 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil, así como la revocación inmediata de la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) n.º 8 destinado en el archipiélago canario 3

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 681/000312 (S)** Pregunta formulada por la Senadora Laura Castel Fort (SGPERB), sobre medidas que se están implementando para que el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación sea efectivo 6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta sobre Insularidad

161/001751 (CD)

663/000128 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley para reclamar la devolución de la cimera del rey Martí a Mallorca.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, la presente Proposición no de Ley para reclamar la devolución de la cimera del rey Martí a Mallorca, para su debate en la Comisión Mixta de Insularidad.

Exposición de motivos

El conjunto patrimonial de la Cimera del Rey Martí «L'Humà» es un conjunto de elementos históricos, joya del patrimonio histórico de la isla de Mallorca, que actualmente están conservados en la Real Armería de Madrid.

Este conjunto incluye:

- La Cimera del Rey Martí.
- La supuesta espada del Rey Jaume.
- Una rodella.
- Un peto.
- Bombardas.
- Una espada a dos manos.
- Una silla y unos estribos.

Estas piezas son elementos clave del patrimonio histórico y cultural de Mallorca y, como ha sido reconocido en múltiples casos internacionales, su valor patrimonial se ve plenamente realzado cuando se encuentran en su contexto de origen.

El retorno de estos bienes permitiría:

- Facilitar su investigación y estudio por parte de expertos e instituciones locales.
- Reforzar la conciencia histórica y patrimonial de la ciudadanía.
- Cumplir con el principio de reparación histórica ante la extracción de estos elementos de Mallorca.

La Cimera del Rey Martí tiene un estrecho vínculo con la celebración de la Festa de l'Estendard, que se celebra cada 31 de diciembre conmemorando la incorporación de Mallorca al contexto cultural europeo y cristiano con la conquista de Jaume I en 1229 de la ciudad de Palma (antigua Madina Mayurqa). La Festa es celebrada especialmente en Palma por su ayuntamiento y por todos los agentes cívicos, culturales y sociales.

Además, esta petición cuenta con antecedentes institucionales:

- El año 1933, el Alcalde Emili Darder solicitó por primera vez el retorno de estas piezas.
- Durante los años noventa y la primera década de los 2000 los concejales de Palma (Mallorca) Sebastià Serra y Pere Muñoz presentaron preguntas, iniciativas y mociones en este sentido.
- El año 2019, el Alcalde Antoni Noguera reiteró esta petición ante el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, con el apoyo de la Sede de Mallorca, la Sociedad Arqueológica Lul-Liana, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Palma y la Obra Cultural Balear.

Al mismo tiempo, la Ley de Patrimonio 12/1998, de las Islas Baleares, ofrece amparo a la coordinación institucional para recuperar estos bienes patrimoniales.

En 2029 se cumplirán 800 años de la conquista de Mallorca por Jaume I y la sociedad civil mallorquina reclama que la cimera del rey Martí esté en la isla en esas fechas.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Estudiar y proceder a la ejecución de la devolución del conjunto patrimonial conocido por la Cimera del Rey Martí a Mallorca.
2. Valorar en su caso que en 2029 la Cimera del Rey Martí pueda estar en la ciudad de Palma el 31 de diciembre para la celebración de la Festa de l'Estendard por parte del ayuntamiento del consistorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2025.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001761 (CD)
663/000129 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil, así como la revocación inmediata de la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) n.º 8 destinado en el archipiélago canario.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil, así como la revocación inmediata de la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) N.º 8 destinado en el archipiélago canario, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

La Guardia Civil desempeña un papel esencial en la seguridad y protección de los ciudadanos en el conjunto del archipiélago canario. Su labor es especialmente relevante en un territorio fragmentado, con una orografía compleja y con necesidades operativas que requieren una dotación de recursos adecuada y ajustada a la realidad poblacional y delictiva de nuestras islas situadas a más de 1.500 kilómetros del territorio peninsular.

En este contexto, es fundamental actualizar y reforzar los medios de los que dispone la Guardia Civil en las Islas Canarias para garantizar un servicio eficaz y en cumplimiento con la normativa vigente.

En particular, actualmente se identifican varias áreas críticas que precisan de una actuación urgente: para empezar, las dotaciones de efectivos de la Guardia Civil no reflejan las necesidades derivadas del crecimiento poblacional y de las circunstancias delictivas de cada localidad y, por esta razón, resultaría imprescindible actualizar el catálogo de puestos de trabajo no solo en función del padrón municipal de habitantes de las localidades donde la Guardia Civil tiene competencias, sino también de acuerdo con el incremento de la «población flotante», dada la singularidad turística de muchos municipios del archipiélago atlántico; asegurando así una distribución equitativa y proporcionada del personal.

A día de hoy, las unidades de seguridad ciudadana carecen de vehículos adecuados para el traslado de detenidos con las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente. Esta carencia supone un incumplimiento normativo que debe ser subsanado inmediatamente con la adquisición de vehículos dotados de mampara de separación.

La orografía de Canarias, con múltiples zonas de difícil acceso, requiere que las unidades de Policía Judicial dispongan de vehículos todoterreno que les permitan desarrollar su labor de investigación y asistencia sin limitaciones operativas.

Hay que resaltar que el Grupo de Reserva y Seguridad N.º 8 (GRS-8) es la única unidad de intervención rápida de la Guardia Civil en Canarias. Desde su creación en 2009, ha desempeñado un papel fundamental en la seguridad del archipiélago, asumiendo cometidos como el control de masas en eventos multitudinarios, la protección de personalidades, el refuerzo en zonas conflictivas, operaciones antiterroristas y apoyo en situaciones de emergencia y crisis humanitarias.

A pesar de su relevancia, esta unidad ha venido enfrentando importantes carencias que generan incertidumbre y preocupación entre sus 100 integrantes. Por ello, era

imprescindible dotar al GRS-8 de los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de su labor, garantizando su estabilidad y operatividad en el archipiélago.

En este punto, hay que insistir en que los servicios prestados por el GRS-8 en los últimos años reflejan su importancia estratégica para la seguridad en Canarias. Algunos ejemplos recientes incluyen la intervención en situaciones de emergencia y crisis humanitaria como la actuación en la erupción del volcán de La Palma, asegurando la evacuación, el mantenimiento del orden y la protección de los afectados; o los desplazamientos fuera del archipiélago para refuerzos en crisis nacionales, como el apoyo tras la DANA en Valencia y la vigilancia en el río Guadalquivir.

Efectivamente, estos ejemplos evidencian la trascendencia del GRS-8 en la seguridad del archipiélago y la necesidad de dotarlo con los recursos adecuados para garantizar su operatividad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

Sin embargo, el Ministerio del Interior sigue sin atender a las reivindicaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que son desplazados y operan en las Islas Canarias. El complemento de insularidad sigue siendo insuficiente, al igual que en las Islas Baleares, más aun teniendo en cuenta el encarecimiento generalizado y desorbitado de los costes, especialmente en materia de acceso a la vivienda.

Asimismo, pese a que llevan más de un año haciendo frente en primera persona a la incasante llegada de cayucos, los agentes siguen sin ser reconocidos como profesión de riesgo ni se considera a día de hoy su jubilación anticipada.

Añadir que tampoco se les ha dotado de más medios para hacer frente a la crisis migratoria, como nuevos vehículos terrestres, ni un refuerzo de las embarcaciones o del número de drones necesarios para la vigilancia efectiva del territorio.

En este sentido, a nadie se le escapa que el actual Gobierno de Pedro Sánchez se encuentra centrado exclusivamente en atender su supervivencia política mediante la transferencia de más recursos y competencias a los Cuerpos de Seguridad de carácter autonómico, a costa del mantenimiento de la seguridad ciudadana y de ofrecer unas mejores condiciones laborales a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado insta al Gobierno a:

1. Actualizar los catálogos de puestos de trabajo de las unidades de la Guardia Civil en el Archipiélago Canario teniendo en cuenta tanto el padrón municipal como la denominada “población flotante” de las localidades donde tengan competencias, garantizando de esta manera una asignación de efectivos acorde a las necesidades reales de seguridad ciudadana.

2. Proceder con carácter urgente a la adquisición y dotación de vehículos con mampara para el traslado de detenidos en las unidades de seguridad ciudadana, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y derechos de los detenidos.

3. Proveer a la Policía Judicial que presta sus servicios en el archipiélago canario con vehículos todoterreno (4x4) adecuados a la orografía de las islas, permitiendo la plena operatividad de sus funciones de investigación y asistencia.

4. Garantizar en todo caso la continuidad y estabilidad de la unidad del Grupo de Reserva y Seguridad N.º 8 (GRS-8) con base en la isla de Tenerife, dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones, con especial atención a su papel fundamental en la seguridad del archipiélago canario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2025.—**Juan Antonio Rojas Manrique, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Laura María Lima García, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Guillermo Mariscal Anaya, Ainhoa Molina León y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea**681/000312 (S)****181/000976 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 11 de febrero de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Castel Fort, Laura (GPERB)

Pregunta sobre las medidas que se están implementando para que el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación sea efectivo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 11 de febrero de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), a instancia de la Senadora Laura Castel i Fort, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

¿Qué medidas se están implementando para que la EMFA (Reglamento de Libertad de Medios-European Media Freedom Act) sea efectivo?

Palacio del Senado, 4 de febrero de 2025.—**Laura Castel Fort**, Senadora.